

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 " "  
 Extranjero.. 10'00 " "  
 El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULAR**

Habiéndose ordenado á los señores Alcaldes que á continuación se expresan, en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 205, fecha 5 del actual, que de no realizar dentro del plazo de cuarto día el servicio interesado en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en el BOLETIN OFICIAL fecha 6 de Julio último, y reiterado en el de 13 de Agosto pasado, referente á la clasificación de las industrias relacionadas con el trabajo de las mujeres y los niños, incurrirían en el máximo de la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal, con que están conminados; y como, á pesar de ello, la Junta local de Reformas sociales de su presidencia no ha cumplido lo que se le ordenaba en las expresadas circulares, le exigirá el 5 por 100 de apremio diario sobre la multa impuesta hasta su exacción, de no realizar el servicio de que se trata en el término de tercero día.

Oviedo 13 de Septiembre de 1907.  
 —El Gobernador, Juan Polanco.

Alcaldes á que se refiere la anterior circular:

- Avilés.
- Cabrales.
- Cangas de Onis.
- Caravia.
- Castrillón.
- Gijón.
- Grandas de Salime.
- Illano.
- Langreo.
- Laviana.
- Leitariegos.
- Miranda.
- Navia.
- Ponga.
- Pravia.
- Proaza.
- Ribera de Arriba.
- Riosa.
- Ribadesella.
- Ribadedeva.
- San Martin de Oscos.
- Santo Adriano.
- Tapia.
- Valle alto de Peñamellera.
- Valle bajo de Peñamellera.
- Vega de Ribadeo.
- Yernes y Tameza.

R. al núm. 7.507

Relación de las licencias de caza, uso de armas y pesca que se expedieron por este Gobierno civil durante el mes de Agosto último.

(Conclusión).

| Nombres de los interesados.     | Clase de licencia | Domicilio de los interesados |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------|
| D. Emilio del Peso.             | Caza.             | Oviedo.                      |
| » Martin Tomé.                  | Id.               | Lena.                        |
| » Aurelio Alvarez.              | Id.               | Ribera de Arriba.            |
| » Angel Montes Rodríguez.       | Pesca.            | Belmonte.                    |
| » Pedro Martínez Moreno.        | Caza.             | Lugones.                     |
| » Benito Llano.                 | Pesca.            | Cangas de Onis.              |
| » Ricardo García Cortina.       | Uso de armas.     | La Felguera.                 |
| » Santiago López Fernández.     | Id.               | Castropol.                   |
| » Manuel Fernández.             | Caza.             | Id.                          |
| » Ramón A. Trelles.             | Id.               | Id.                          |
| » Francisco Pérez.              | Uso de armas.     | Lugones.                     |
| » Fernando Sarasola.            | Caza.             | Grado.                       |
| » Justo Vidal González.         | Uso de armas.     | Ribera de Arriba.            |
| » Angel García.                 | Pesca.            | Arenas (Cabrales).           |
| » Mariano Megido.               | Id.               | Sobrescobio.                 |
| » José de la Rúa.               | Caza.             | Oviedo.                      |
| » José M.ª Montoto Hernández.   | Id.               | Ribadesella.                 |
| » Secundino Aller.              | Id.               | Oviedo.                      |
| » José Noriega Escalante.       | Uso de armas.     | Id.                          |
| » Ramón de la Granda Balmón.    | Caza.             | Id.                          |
| » Daniel García Junceda.        | Id.               | Luarca.                      |
| » Juan Martínez González.       | Id.               | Castrillón.                  |
| » José M.ª Castrillón Martínez. | Id.               | Oviedo.                      |
| » Manuel Fernández Suárez.      | Id.               | Id.                          |
| » Germán Mayora.                | Id.               | Id.                          |
| » Indalecio García.             | Id.               | Id.                          |
| » Domingo de Orueta Duarte.     | Id.               | Id.                          |
| » Jorge Cheskehél Lunas.        | Uso de armas.     | Id.                          |
| El mismo,                       | Caza.             | Id.                          |
| D. Victor González.             | Id.               | Nueva.                       |
| » Joaquin Infanzón.             | Id.               | Pola de Lena.                |
| » José Fernández.               | Id.               | Id.                          |
| » Ramón Alvarez.                | Id.               | Nueva.                       |
| » José M.ª Covián Montoto.      | Id.               | Colunga.                     |
| » Manuel Ríos Fuente.           | Id.               | La Portilla (Llanes).        |
| » Juan S. Jurjo.                | Id.               | Castropol.                   |
| » Aureliano Fernández.          | Uso de armas.     | Villaviciosa.                |
| » Antonio Suárez.               | Id.               | Madrid.                      |
| » Cándido Fernández Orbia.      | Id.               | San Martin.                  |
| » Braulio García Fernández.     | Caza.             | Mieres.                      |
| » Simón Iglesias Cocaño.        | Id.               | San Martin.                  |
| » Manuel Suárez Santana.        | Id.               | Id.                          |
| » Eduardo Rodríguez.            | Id.               | Sama.                        |
| » Fernando Rodríguez F. Vigil.  | Id.               | Pola de Lena.                |
| » Vicente Blanco.               | Id.               | Siero.                       |
| » Manuel García Pérez.          | Uso de armas.     | Avilés.                      |
| » Juan Escalado Loredo.         | Caza.             | Sama.                        |
| » Bernardino Díaz.              | Id.               | Ribadesella.                 |
| » Francisco Crabifossi Berget.  | Id.               | Pola de Siero.               |
| » Fermin Méndez Neira.          | Uso de armas.     | Taramundi.                   |
| El mismo.                       | Caza.             | Id.                          |
| D. José González Fueyo.         | Id.               | Sama.                        |
| » Gumersindo González.          | Uso de armas.     | Riberas (Soto del Barco).    |
| » Valentin Ruiseco.             | Id.               | Barcelona.                   |
| » Joaquin Llano Caldevilla.     | Pesca.            | Arenas.                      |
| » Manuel Santos.                | Caza.             | Candás.                      |
| » José Martínez.                | Id.               | Ribera de Arriba.            |
| » Manuel García.                | Uso de armas.     | Granda (Gijón).              |
| » Ramón Sanchez.                | Caza.             | Lugones.                     |
| » Antonio Guardado.             | Id.               | Avilés.                      |
| » Gerardo González.             | Id.               | Salas.                       |
| » Francisco Saro,               | Id.               | Llanes.                      |

Oviedo 1.º de Septiembre de 1907.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 7.412

**MINAS.**

D. Francisco Moreno, Ingeniero Jefe interino del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Fernando Cañedo y Calvo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de ochenta hectáreas

de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Calor», sita en el lugar de Sandiche, paraje llamado El Pingón, concejo de Candamo. Lindante por todos rumbos con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente llamada del Pingón, sita en

dicho paraje, de dicho punto de partida y en dirección N. 30 grados E. se medirán 400 metros para la primera estaca; de ésta al O. 30 grados N. 200 metros para la segunda; de ésta al Sur 30 grados O. 2.000 metros para la tercera; de ésta al E. 30 grados S. 400 metros para la cuarta; de ésta al N. 30 grados E. 2.000 para la quinta; de ésta al O. 30 grados N. 200, cerrando el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 17.032 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Septiembre de 1907.  
 —Francisco Moreno.

R. al núm. 7.515

Que D. Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud del registro de cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmen 4.ª», sita en los parajes llamados Carcabón y Tenebral, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada á la casa de monte llamada del Tenebral y desde este punto en dirección S. 24º E. se medirán 550 metros para la primera estaca; de primera á segunda en dirección E. 27º 30' S. se medirán 400 metros; de segunda á tercera en dirección N. 27º 30' E. se medirán 100 metros; de tercera á cuarta en dirección O. 27º 30' N. se medirán 400 metros; de cuarta á primera en dirección S. 27º 30' O. se medirán 100 metros, quedando cerrado el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético del registro «Valnera 3.ª».

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 17.044 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 28 del citado Reglamento.

Oviedo 12 de Septiembre de 1907.—Francisco Moreno

R. al núm. 7.514.



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS Y RENTAS

Provincia de Oviedo.—Región 3.ª

Sección facultativa de Montes.

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1907 á 1908, relativo á los montes públicos de dicha provincia, á cargo de la Hacienda.

(Continuación)

| Número del catálogo | Término municipal. | NOMBRES DE LOS MONTES            | PERTENENCIA                  | Especie.        | CABIDA Hts. | MADERAS          |                     | LEÑAS                     |                     | PASTOS    |                  |                     |          | ARCILLAS       |                     | RESUMEN de tasaciones. Ptas. Cts. |
|---------------------|--------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------|-------------|------------------|---------------------|---------------------------|---------------------|-----------|------------------|---------------------|----------|----------------|---------------------|-----------------------------------|
|                     |                    |                                  |                              |                 |             | Núm. de árboles. | Tasación Ptas. Cts. | BAJAS Estéreos Ptas. Cts. | TASACION Ptas. Cts. | Estación. | MAYOR Ptas. Cts. | TASACION Ptas. Cts. | ESTACION | Metros cúbicos | Tasación Ptas. Cts. |                                   |
| 45                  | Ribadesella        | Cuesta del Moro (1)              | Moro                         | U. europeus L.  | 66          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 725                               |
| 46                  | Id                 | La Rasa (2)                      | Lué, Berbes y Linares        | Id              | 362         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 742 50                            |
| 13                  | Salas              | Páramo                           | Alava                        | Id              | 62          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 96                                |
| 15                  | Id                 | Picorios.                        | Camuño                       | Id              | 74          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 157 50                            |
| 16                  | Id                 | Idem.                            | San Cristóbal                | Id              | 24          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 43 50                             |
| 17                  | Id                 | Pico Valdrrin.                   | San Antonio de Dóriga        | Id              | 65          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 100                               |
| 18                  | Id                 | Priezas.                         | San Justo                    | Id              | 475         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 735                               |
| 19                  | Id                 | Ra Rapada.                       | Arbodas                      | Id              | 80          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 130                               |
| 20                  | Id                 | San Juan de los Picos.           | San Cristóbal                | Id              | 36          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 57 50                             |
| 21                  | Id                 | Rozo y Rebolllar.                | San Justo                    | Id              | 588         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 780                               |
| 22                  | Id                 | Sierra de Caramafoz.             | Camuño                       | Id              | 50          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 92 50                             |
| 23                  | Id                 | Idem de la Cueva.                | La Espina                    | Id              | 30          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 106 50                            |
| 24                  | Id                 | Idem de la Tejera.               | Id.                          | Id              | 35          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 490                               |
| 26                  | Id                 | Idem de Sollera.                 | San Esteban de Dóriga        | Id              | 200         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 540                               |
| 200                 | Santo Adriano      | La Berruga y Sierra del Trave.   | Villanueva, Lavares y Tuñón  | Id              | 243         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 24 50                             |
| 201                 | Id                 | La Braña ó Jardín.               | Tuñón                        | Q. pedunc. Ehrk | 1           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 10                                |
| 202                 | Id                 | La Bobia y la Grandá.            | Castañedo                    | U. europeus L.  | 57          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 126                               |
| 203                 | Id                 | El Boó.                          | Lavares                      | Id              | 63          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 145                               |
| 204                 | Id                 | Castro Mayor.                    | Castañedo y Villanueva       | Id              | 37          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 73                                |
| 205                 | Id                 | Comunes de Santo Adriano.        | Santo Adriano                | Id              | 396         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 765                               |
| 206                 | Id                 | Constancio y Sierra de Carangas. | Carangas                     | Id              | 33          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 75                                |
| 207                 | Id                 | Coruxeda.                        | Lavares                      | Id              | 7           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 26                                |
| 208                 | Id                 | El Molar y Grande.               | Castañedo                    | Id              | 12          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 37                                |
| 209                 | Id                 | Peña de Posadorio.               | Villanueva                   | Id              | 2           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 10                                |
| 210                 | Id                 | Peña del Rey é Isabel.           | Id.                          | Id              | 238         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 405                               |
| 211                 | Id                 | Peñas de Turón.                  | Tuñón y Castañedo            | Id              | 71          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 162 50                            |
| 212                 | Id                 | El Serrón.                       | Villanueva                   | Id              | 3           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 15                                |
| 213                 | Id                 | Sobre la Arcellada.              | Id.                          | Q. ilex L.      | 9           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 24                                |
| 214                 | Id                 | La Solar.                        | Id.                          | U. europeus L.  | 14          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 42                                |
| 266                 | Sariego            | Engullo.                         | San Román y Santiago         | Id              | 154         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 335                               |
| 267                 | Id                 | Arbazal.                         | San Roman                    | Id              | 45          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 90                                |
| 268                 | Id                 | La Berruga.                      | Narzana                      | Id              | 24          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 64                                |
| 269                 | Id                 | Escrita.                         | Santiago                     | Id              | 31          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 1240                              |
| 270                 | Id                 | Loma de Sariego.                 | Narzana, Santiago y S. Roman | Id              | 596         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 43                                |
| 271                 | Id                 | Peña de Castañera.               | Narzana                      | Id              | 17          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 18                                |
| 272                 | Id                 | El Cadaval                       | Celles                       | Id              | 4           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 263 50                            |
| 273                 | Id                 | Cabriles.                        | Areñas                       | Id              | 35          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 9 50                              |
| 274                 | Id                 | Canto del Palomo.                | San Martin de Anes.          | Id              | 3           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 6 50                              |
| 275                 | Id                 | Canto del Picaraquero.           | Id.                          | Id              | 3           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 7 50                              |
| 276                 | Id                 | Cebra.                           | Lugones                      | Id              | 10          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 51                                |
| 277                 | Id                 | La Cena.                         | San Martin de Anes           | Id              | 10          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 32 50                             |
| 278                 | Id                 | Cotofrío.                        | Areñas                       | Id              | 5           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 312 50                            |
| 279                 | Id                 | La Cuesta.                       | Lieres                       | Id              | 45          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 28 75                             |
| 280                 | Id                 | Cuesta de Trespando.             | Feleches                     | Id              | 4           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 6                                 |
| 281                 | Id                 | Entrecuetos.                     | Aramil                       | Id              | 2           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 29 50                             |
| 282                 | Id                 | Fazamorada.                      | Feleches                     | Id              | 5           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 192 25                            |
| 283                 | Id                 | Las Fuentes.                     | Muñó                         | Id              | 19          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 114 50                            |
| 284                 | Id                 | Grandova                         | Areñas                       | Id              | 19          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 662                               |
| 285                 | Id                 | Loma de Siero                    | Collada                      | Id              | 165         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 200 50                            |
| 286                 | Id                 | Monte de Feleches                | Fel'ches                     | Id              | 35          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 368 50                            |
| 287                 | Id                 | Monte de Lieres                  | Lieres                       | Id              | 62          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 32                                |
| 288                 | Id                 | Pango                            | Celles                       | Id              | 157         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 756                               |
| 289                 | Id                 | Pangran                          | Muñó                         | Id              | 4           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 8                                 |
| 290                 | Id                 | La Faredona                      | Vega de Poja                 | Id              | 157         |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 238 75                            |
| 291                 | Id                 | Peña Careces                     | Collado                      | Id              | 2           |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     | 44 50                             |
| 292                 | Id                 | Peña del Castiello               | Id.                          | Id              | 60          |                  |                     |                           |                     |           |                  |                     |          |                |                     |                                   |

(1) Caza arrendada por 5 años. (2) Idem idem. (3) Caza para uso vecinal. (4) Caza arrendada por 5 años. (5) Caza para subasta.

(Continuará)



## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Villaviciosa

Mes de Septiembre de 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulo   | Nombres de los capítulos  | Período ordinario 1906 |      |
|------------|---------------------------|------------------------|------|
|            |                           | Pts.                   | Cts. |
| 1          | Gastos Ayuntamiento...    | 1.656                  | 15   |
| 2          | Policía de seguridad...   | 486                    | 24   |
| 3          | Policía urbana y rural... | 2.459                  | 11   |
| 4          | Instrucción pública...    | 1.750                  | 87   |
| 5          | Beneficencia...           | 748                    | 33   |
| 6          | Obras públicas...         | 1.767                  | 40   |
| 7          | Corrección pública...     | 474                    | 99   |
| 8          | Montes...                 |                        |      |
| 9          | Cargas...                 | 7.383                  | 17   |
| 10         | Ob. nueva construcción.   | 270                    | 75   |
| 11         | Imprevistos...            | 350                    |      |
| 12         | Resultas...               |                        |      |
| 13         | Devoluciones...           |                        |      |
| 14         | Varios...                 |                        |      |
| TOTAL..... |                           | 17.847                 | 01   |

En las Consistoriales de Villaviciosa á 1.º de Septiembre de 1907.—El Secretario, Manuel Pedregal.—V.º B.º.—El Alcalde, Cangas.

R. al núm. 7.429

## Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907, aprobado en sesión del 6 de Julio.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Fué fijada la cuenta de fondos de este Ayuntamiento, correspondiente al año último, por la cantidad de 85.057,99 pesetas el cargo y 81.519,40 la data.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se acordó conceder licencia á don Cándido Suarez Prendes, de Carrió, para ampliar un hueco de ventana en la casa de su propiedad número 27 de la citada parroquia.

Fué aprobada una proposición para construir un lavadero en el río Santaría.

Idem la distribución de fondos para dicho mes, importante la cantidad de 11.209,90 pesetas.

Idem el resumen clasificado de los habitantes de este término, según el último padrón rectificado.

Idem relaciones de gastos por varios conceptos, importantes 125,10 pesetas.

Se acordó abonar cinco pesetas mensuales á una mujer por traer agua todos los días para la limpieza de las Consistoriales.

Idem que se forme expediente de ignorado paradero á Angel González Muñiz y Alvaro Martínez, al tenor de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de quintas vigente.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concedió licencia á D. Ramón Hévia, de esta villa, para construir un mirador en la casa número 9 de la calle de D. Braulio Busto.

Se aprobó el presupuesto para arreglo de la fuente «Fontiques», en Albandi, importante 164,70 pesetas y que se efectúen las obras por administración.

También se acordó arreglar la fuente de «La Peña Furada», previo permiso de D. José María Miranda, dueño del terreno.

Fueron aprobadas varias relaciones de gastos importantes 61,84 pesetas, y gratificar al tallador en las últimas operaciones del reemplazo y á los niños que extrajeron las bolas en el sorteo.

Y por último y á instancia de don Manuel Muñiz García, que se instruya expediente de ignorado paradero de su hijo Manuel Muñiz Cuervo.

Sesión del día 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía rural en el expediente instruido á instancia de D. Rafael del Busto González, de Logreza, sobre uso de riego y de abrevaderos en término del Güeyo, se acordó: 1.º que D. Angel del Busto no tiene derecho á distraer el agua necesaria para abrevaderos; 2.º que en el sitio que ocupan dichos abrevaderos, debe hacerse uno capaz y que reúna buenas condiciones; y 3.º que si don Rafael del Busto tiene derecho á aprovechar el agua sobrante del abrevadero para riego de sus fincas, las conduzca por una alcantarilla que construirá á su cuenta, para no causar perjuicio á la vía pública, y mientras no la construya, dichas aguas se conducirán á un sumidero que existe á la parte del Norte.

Se acordó devolver los depósitos provisionales al contratista de las obras del grupo escolar de esta villa y de la escuela de Perlora por haberse rescindido el contrato.

Idem abrir información sobre el carácter del camino que rodea la Llosa «Carula», en Logreza.

Y por último aprobar relaciones de gastos importantes 89 pesetas.

Sesión del día 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó asegurar de incendios el local escuela de Tamón-Ambás, su mobiliario y el de Albandi-Prendes.

Fueron aprobadas varias cuentas, importantes 223,50 pesetas.

Se acordó socorrer con 25 pesetas á dos pobres enfermos.

Fué aprobado el presupuesto para cubrir el lavadero del Ablanar, y facilitar recursos para arranque de piedra para conservar los caminos de Prendes y Villar.

Candás 4 de Julio de 1907.—Bonifacio G. Pelayo.—V.º B.º.—El Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 6.802

## Alcaldía de Aller

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril de 1907.

Sesión del día 7

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el Arquitecto municipal redacte el proyecto de las obras del tendido de la tubería de abastecimiento de aguas del pueblo de Caborana, y que proceda á la liquidación de las obras de la cuadra de Caballos sementales.

Se acordó dejar sobre la mesa una instancia del maestro de Boó solicitando se le abone la gratificación correspondiente por la formación del Registro fiscal de aquel pueblo.

Se acordó incluir en la lista de pobres á D. Felipe Megido, de Moreda.

Se aprobó el balance de contabilidad de las operaciones realizadas hasta la fecha y la cuenta del último trimestre, que arroja una cantidad de 45.831,49 pesetas, y la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó socorrer con cinco pesetas á la pobre enferma Esperanza García, de Soto.

Se acordó dejar sobre la mesa un oficio de Hacienda, ordenando la renovación de la Junta pericial.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que los Concejales señores Fernandez Diaz y Sanchez levanten el acta de recepción de las obras ejecutadas en la cuadra de caballos sementales, y una vez ejecutado se una á la liquidación para en su vista acordar el pago.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Micaela Gonzalez, de Llanos.

Idem pagar con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto varias cuentas.

Se acordó designar á los Concejales señores Ordóñez Diaz, Diaz (don Luis) y el Sr. Presidente en comisión para investigar si eran ciertas las negociaciones de venta entre los dueños del puerto de San Isidro y la Condesa de Bornos, para en caso afirmativo gestionar su adquisición el Municipio.

Sesión del día 21

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó pagar á D. Mauricio García 565 pesetas en concepto de indemnización por los daños que le fueron causados en una corralada de una casa de su propiedad al construir una calle en esta villa, votando en contra el señor Gutierrez.

Se acordó aprobar una moción presentada por el Sr. Alcalde exceptuando del pago del impuesto de consumos á las reses de todas clases sujetas al impuesto que se despeñen y fallezcan en el acto; las que por consecuencia de la caída ó desgracia queden completamente inutilizadas para toda clase de servicios, las que fallezcan á consecuencia de una enfermedad que por su naturaleza permita destinarlas al consumo público, ó particular.

Se acordó aprobar una certificación de las obras ejecutadas en la nueva Casa Consistorial, por valor 5000 pesetas.

Idem que el arquitecto municipal redacte el proyecto y presupuesto para cercar la plazuela situada delante de la Casa Consistorial.

Idem pagar al contratista del pozo en construcción para abastecimiento de aguas potables del pueblo de Valdefarrucos la cantidad de 1247 pesetas 33 céntimos, á cuenta de las obras ejecutadas.

Sesión del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó incluir en la lista de pobres á Santiago Gonzalez, de Pelúgano, y socorrer con una limosna de 5 pesetas á los pobres vecinos de este concejo Florentina González y Salvador Perez.

Se aprobó el proyecto y presupuesto de contrata de las obras para variar la rampa de acceso en el kilómetro 23 de la carretera de Santullano á Colanzo.

Se aprobaron los expedientes de prófugos contra varios mozos de este concejo.

Se acordó aprobar y pagar varias cuentas.

Se aprobaron los expedientes incoados á instancia de varios mozos para eximirse del servicio militar.

Sesión extraordinaria del día 26

Se aprobó el acta de la anterior.

Celebrada esta sesión con objeto de dar cuenta del resultado de la información practicada para conocer la opinión del vecindario respecto á la compra del Puerto de San Isidro, resultando ésta favorable se acordó que una Comisión compuesta de los señores Alcalde, D. Luis Diaz y Ordóñez se avisten con los dueños del monte para enterarse de las condiciones de venta.

Cabañaquinta 30 de Abril de 1907.—El Alcalde, González. El Secretario, Jacobo Rubio.

R. al núm. 6.801

## Alcaldía de Salas.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907, aprobado en sesión del 2 de Julio.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la anterior y distribución de fondos para atenciones del mes de la fecha y anteriores.

En vista de hallarse la Maestra de la parroquia de Malleza sin casa habitación y local escuela, se facultó al señor Alcalde para adquirir un edificio en renta.

Se acuerda el pago de una cuenta importante doscientas cuarenta y cuatro pesetas con quince céntimos en concepto de jornales y materiales empleados en la reparación de la Casa Consistorial en el local destinado á Juzgado municipal.

También se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Se designó una comisión para informar el escrito en la que D. Amalio Menendez y Salas Doriga, de Cornellana, denuncia á su convecino D. Angel Cuervo Rivera por cerrar un camino.

Se dió cuenta del balance de operaciones verificadas hasta el 31 de Mayo último, del que resulta una existencia en caja de setenta y dos mil setenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Sesión del día 11.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que la Comisión de Beneficencia forme la lista de pobres para el suministro de medicamentos y asistencia facultativa.

Se nombró comisionado á D. Fer-



nando García Martínez, para presentar al mozo Juan Folgueras Gonzalez ante la Comisión Mixta de reclutamiento.

Por hallarse el Juzgado municipal sin los muebles necesarios se autoriza al Sr. Alcalde para adquirirlos.

A instancia de D. Francisco Alvarez Avello se acuerda darle el correspondiente permiso para cerrar un terreno de su propiedad en el pueblo de Doriga.

Pasa á informe de una Comisión un escrito de D. José Alonso García en solicitud de permisos para reedificar su casa habitación.

Para proceder á las obras de reparación de la Fuente pública llamada Fontana, del pueblo del Cándano, en la parroquia de Malleza, se faculta al Sr. Alcalde, así como para que disponga se lleve á cabo en mejores condiciones la limpieza de las calles de esta villa.

Fueron aprobadas varias cuentas, acordándose su pago.

Sesión del día 18.

Aprobóse el acta de la anterior.

Se autorizó al Sr. Presidente para que por administración ordene la reparación de la Fuente pública llamada del Navexo, en la parroquia de Malleza.

La Corporación se da por entera y conforme de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública resolviendo que la escuela pública de Brañaivente contiene en el punto llamado de La Barraca, mientras el Ministerio no apruebe el arreglo escolar en definitivo.

Se acuerda el pago de una cuenta importante veintiocho pesetas con ochenta y siete céntimos en concepto de jornales empleados en el arreglo del camino llamado La Reguera.

El Sr. Alcalde da cuenta á la Corporación de haberse nombrado Alcalde de Barrio de la parroquia de Ardesaldo.

Se acordó pagar á D. Regino Menéndez la cantidad de cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por linfa vacuna.

Sesión del día 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó el pago al personal del Ayuntamiento por el mes actual, y los alquileres de las Escuela correspondientes al 2.º trimestre del presente año.

Vistó un escrito en el que D. Amalio Menéndez y Salas Doriga denuncia á su convecino D. Angel Cuervo Ribera, por haber cerrado un camino en el pueblo de Cornellana el Ayuntamiento acuerda inhibirse por resultar un asunto ajeno á la Administración.

Se autorizó al Sr. Alcalde para arreglar las fuentes llamadas Carril en Malleza, Cobres en Fueyo y la de Villarraba en Villazon.

Salas 2 de Julio de 1907.—El Secretario, Regino Menéndez.—Visto Bueno.—El Alcalde, Manuel M. Tablado.

**Alcaldía de Parres**

**Anuncio.**

A instancia del mozo del próximo reemplazo de 1908, José Valle Cortiguera, se instruyó en esta Alcaldía el correspondiente expediente sobre la ausencia é ignorado paradero por más

de diez años de los hermanos del mismo llamados Marcelino y Victor, que se ausentaron para la Isla de Cuba hace más de 11 años y que se dice fallecieron, sin que desde su marcha se haya tenido noticia alguna de ellos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 69 del vigente Reglamento de reemplazos, se hace público, para que los que sepan el paradero de los interesados, ó tengan alguna noticia, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Arriendas 9 de Septiembre de 1907.—El Alcalde en funciones, Francisco Barredo.

R. al núm. 7.508

**Alcaldía de San Martín del Rey**

Mes de Septiembre de 1907

Distribución de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos | Nombres de los capítulos  | Período ordinario 1906 |           |
|-----------|---------------------------|------------------------|-----------|
|           |                           | Pts.                   | Cts.      |
| 1         | Gastos Ayuntamiento...    | 1127                   | 48        |
| 2         | Policía de seguridad...   | 506                    | 64        |
| 3         | Policía urbana y rural... | 250                    |           |
| 4         | Instrucción pública....   | 3180                   | 02        |
| 5         | Beneficencia.....         | 1061                   | 34        |
| 6         | Obras públicas.....       | 2266                   | 66        |
| 7         | Corrección pública.....   | 513                    | 25        |
| 8         | Montes.....               |                        |           |
| 9         | Cargas.....               | 880                    | 83        |
| 10        | Ob. nueva construcción.   | 1500                   |           |
| 11        | Imprevistos.....          | 150                    |           |
| 12        | Resultas.....             |                        |           |
| 13        | Devoluciones.....         |                        |           |
| 14        | Varios.....               |                        |           |
|           | <b>TOTAL.....</b>         | <b>11436</b>           | <b>22</b> |

En San Martín á 2 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Faustino Alonso.—V.º B.º El Alcalde Nespral.

Sesión del día 7 de Septiembre

El Ayuntamiento aprobó esta distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el corriente mes.—El Secretario, Faustino Alonso.—Visto bueno, el Alcalde, Nespral.

R. al núm. 7.469.

**SECCION JUDICIAL**

**Audiencia provincial de Oviedo**

**Requisitoria.**

La Audiencia provincial de Oviedo y en su nombre el Presidente accidental de la Sala de vacaciones don Rafael Bethancourt Clavijo.

Por la presente requisitoria y por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por hurto de ropas, en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad, Teodosio Zuata Arranz, de veinte años de edad, hijo de Esteban y de Francisca, soltero, natural de Villafuerte de Esgüeba, partido de Valoria la Buena y vecino de Gijón, calle de los Almacenes, número 10, jornalero, con instrucción, de estatura regular, pelo y ojos castaños, color moreno,

nariz ancha, boca saliente, viste traje de paño negro, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante esta Audiencia provincial ó se constituya en la cárcel celular de esta ciudad á disposición de este Tribunal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica ó no fuese capturado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel celular de esta ciudad á disposición de esta Audiencia provincial.

Dada en Oviedo á nueve de Septiembre de mil novecientos siete.—Rafael Bethancourt.—Por mandato de su señoría, Licenciado Antonio de la Escosura.

R. al núm. 7.490

**Audiencia Territorial de Oviedo**

D. Antonio de la Escosura y Hevia, Secretario de Sala y accidental de la de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Hago público por acuerdo del señor Presidente de la Sala de vacaciones, que por D. José Rodríguez Solís y Zanón, en escrito de cinco del corriente producido por el mismo, se manifiesta que renuncia al cargo de Procurador de estos Tribunales que venía ejerciendo en esta capital y cuya renuncia le ha sido admitida por acuerdo de este día.

Por tanto, según lo dispuesto en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica del Poder Judicial, deberán hacerse en el término de seis meses, á contar desde el siguiente día en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, reclamaciones que contra el expresado D. José Rodríguez Solís procedan por razón del indicado cargo de Procurador, y que se previene que transcurrido ese término sin que se haya formulado reclamación alguna se devolverá á quien haya lugar el depósito constituido por el repetido D. José, como fianza para el desempeño de aquel cargo.

Oviedo once de Septiembre de mil novecientos siete.—El Secretario de Sala accidental de Gobierno, Antonio de la Escosura.

R. al núm. 7.505.

**Juzgado de Laviana**

D. Ramón García del Valle, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Josefa Calvo Traviesas, de veinticuatro años de edad, soltera, costurera, hija de Juan y Vicenta, natural y vecina de Caleao, concejo de Caso, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser indagada en la causa que se le instruye por el delito de infanticidio; bajo apercibimiento de que si no

lo verifica ni fuere habida y presentada será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, poniéndola, de ser habida, en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Pola de Laviana á diez de Septiembre de mil novecientos siete.—Ramón G. del Valle.—Por su mandato, Manuel A. Rodríguez.

R. al núm. 7.500

**PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO**

**BOAL**

En poder de doña Valentina Perez Fernández, de Puronesse halla depositada una becerra ó novilla que se encontró haciendo daños, de dueño desconocido cuyas señas son: cinco cuartas y dos pulgados de calzada, color rojo ó colorado, astas delgadas, y por despachar.

Lo que se hace público, para que llegue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerla previo pago de los daños, manutención y más gastos en el término de 15 días, después de los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Boal y Septiembre de 1907.—El Alcalde, José M. Villamil, 1

**MIRANDA**

De los pastos de la Braña, en Villaverde, de este concejo, desapareció hace unos quince días una mula de la propiedad de Fernando Velasco, de dicho pueblo, y cuyas señas son las siguientes: alzada aproximada seis cuartas, color castaño, con algunos pelos blancos en medio del lomo de la rozadura de la albarda, y edad de cuatro años.

Lo que se anuncia al público con el fin de que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño quien pasará á recogerla y abonar los gastos que causare.

Belmonte, Septiembre 3 de 1907.—Emilio Alonso.

**GOZON.**

En poder de D. Manuel Alvarez Inclán, vecino de Podes, en este concejo, se halla depositada desde el día 1.º del actual una burra con su cría de dos meses, encontrada en propiedad ajena causando daños. Las señas de la burra son: color gris y edad diez años.

Lo que se hace público para que su dueño se presente á recogerla, abonando los daños y gastos causados; pues de lo contrario se subastará á los quince días de insertarse el presente anuncio.

Luanco 7 de Septiembre de 1907.—El primer Teniente Alcalde, Marcelino Vega.

**CABAÑAQUINTA.**

En poder del vecino de Bello, en este concejo, D. Victor Alvarez Pérez, se halla depositada una novilla de dueño desconocido, la cual se encontró haciendo daño en propiedades particulares y cuyas señas son las siguientes: edad de tres á cuatro años, color rojo claro, está próxima al parto y tiene una D en el anca derecha.

Lo que se anuncia á fin de que el que se considere su dueño pase á recogerla en el plazo de quince días, previo el pago de los daños causados y la manutención de dicha res, previniéndoles que si transcurrido dicho plazo no se presentare, será subastada.

Cabañaquinta 3 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Sabas González.